

Medio	Diario Financiero
Fecha	22-06-2018
Mención	TRIBUTACIÓN, HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y LA EQUIDAD. Mención a Facultad de Economía y Negocios de la U. Alberto Hurtado.

BRAND
CORNER
WWW.DF.CL

PARA Facultad de Economía y Negocios UAH

TRIBUTACIÓN, HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y LA EQUIDAD

"En el actual escenario de exigencias fiscales en educación, salud y otros, lo más probable es que se busque aumentar los tributos para financiar las demandas sociales", plantea el académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado, Humberto Borges.

TABLA 1

Nº de Tramos	Hasta el año 2013 (AT)		Desde el año 2014 a 2017 (AT)		Desde el año 2018 (AT)		Disminución Porcentual (2013-2018)
	Renta Imponible Anual (en UTA) desde / hasta	Factor	Renta Imponible Anual (en UTA) desde / hasta	Factor	Renta Imponible Mensual (en UTA) desde / hasta	Factor	
1	0,0 a 13,5	Exento	0,0 a 13,5	Exento	0,0 a 13,5	0%	0%
2	13,5 a 30	5%	13,5 a 30	4%	13,5 a 30	4%	20%
3	30 a 50	10%	30 a 50	8%	30 a 50	8%	20%
4	50 a 70	15%	50 a 70	13,5%	50 a 70	13,5%	10%
5	70 a 90	25%	70 a 90	23%	70 a 90	23,0%	8%
6	90 a 120	32%	90 a 120	30,4%	90 a 120	30,4%	5%
7	120 a 150	37%	120 a 150	35,5%	120 y más	35%	5,41%
8	150 y más	40%	150 y más	40%	Eliminación *	35%	12,5%

Fuente: elaboración según información del SII (http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm)

(*) Escala de tasas del ISC según art. 52 bis de la LIR para el Presidente de la República, ministros de Estado, subsecretarios, senadores y diputados. Mantiene el tramo B con una tasa del 40%

TABLA 2

Año Tributario	Impuesto Determinado GC MM\$	Tramo N°8 MM\$	Representación porcentual del tramo
2015	2.876.626,4	1.261.133,5	43,8%
2016	3.238.991,4	1.501.146,6	46,3%
2017	3.331.337,9	1.536.760,3	46,1%
Promedio	3.148.985,2	1.433.013,5	45,4%

Fuente: Elaborado según información del SII. Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios del Servicio de Impuestos Internos. Fecha de extracción de los datos: Septiembre 2017



Humberto Borges
es también doctor (c) en
Contabilidad y Finanzas en la
Universidad de Zaragoza.

Desde hace algunas semanas, existen voces que quieren instalar un cambio a la reforma tributaria. Mientras algunos optan por solicitar un aumento de tasas de impuestos en las rentas personales, otros buscan aumentar el IVA o disminuir las rentas a las grandes empresas desde un 27% a un 25%

Pero en toda esta discusión hay que recordar que los tributos son una herramienta estratégica para lograr bienestar social y la equidad. Así lo expresó en febrero pasado, en La Tercera, el secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, indicando que “(es necesario) incrementar aún más los ingresos públicos procedentes de los impuestos ambientales (...) y de los impuestos a la renta de los individuos, para aumentar la equidad y estimular el crecimiento”.

Además, en el actual escenario de exigencias fiscales en educación, salud y otros, lo más probable es que se busque aumentar los tributos para financiar las demandas sociales.

Por tanto es importante dar una visión más completa de los impuestos, refiriéndonos a los principales cambios y discusiones en esta materia, esperando que se logren modernizar los tributos en busca de una reforma enfocada en el bienestar social y aumento de la equidad.

El impuesto a la renta de las personas, afectado por el IGC, se debe convertir en uno de los principales focos de discusión parlamentaria.

Durante la aprobación de la actual reforma tributaria se aprobó la rebaja de 40% a 35% de IGC al tramo más alto de ingresos (más de 150 UTA anuales), y que corresponden a rentas de un promedio mensual superior a los \$ 7 millones (basado en UTA del año 2017). Sin embargo, el error de esta rebaja está en que fue una moneda de

cambio para aprobar el aumento en los tributos a las empresas (de 21% a 27%) para las compañías más grandes (Art. 14 B), dejando en 25% a las de menor tamaño (Art. 14 A).

La disminución de tasa del tramo N° 8 (renta imponible anual de 150 UTA y más) de 12,5% entre 2013 y 2018 –referida a cinco puntos porcentuales–, y la rebaja de 5,41% a los ingresos medio altos (tramo N° 7), equivalente a dos puntos porcentuales, evidencia que la medida fue dispar (ver tabla N° 1).

¿Cuál fue la necesidad de beneficiar a quienes tienen rentas altas? La medida fue considerada exagerada y no redistributiva, al observar la disminución de los impuestos relativamente menor para los tramos N° 4 al N° 7. Además, en comparación a los otros tramos, el N° 8 es el que más aportó en los últimos años, representando el 45,4% del IGC recaudado en promedio, como se observa en la tabla N° 2.

Así, se puede establecer que el peso de la reforma a los impuestos personales fue enfocado en la clase media donde, existiendo disminuciones, se concentrara la recaudación de los tributos. El tramo N° 8, en cambio, fue el más beneficiado y este año se hace imprescindible medir el efecto de no recaudación de este tramo.

Impuesto al Valor Agregado

El aumento del IVA, desde el punto de vista económico, es una medida regresiva: las personas de más bajo nivel de ingresos pagan una fracción mayor de este impuesto, mientras que quienes tienen el mayor nivel de ingresos, pagan una fracción menor. Lo positivo es que al ser una tasa única, es de fácil recaudación y así se evita la evasión y se reducen los costos de administración y cumplimiento.

En Chile no se aplica el IVA diferenciado por productos, cuyo

objetivo es focalizar este impuesto y que no sea regresivo, como se aplica en Alemania, UK, Francia, Italia, Portugal y España, entre otras naciones.

En nuestro país se podría introducir, por ejemplo, un IVA de tasa especial a alimentos no saludables. Algunos autores consideran este impuesto como un apoyo para enfrentar la obesidad y otras enfermedades causadas por la mala alimentación, lo que ayudaría con la recaudación y a desincentivar los alimentos poco nutritivos y dañinos.

Impuestos a las empresas

En este punto, la discusión se centra en disminuir la tasa de 27% a 25% igualándola entre empresas grandes y pequeñas.

Sin embargo, la mera disminución no encuentra alguna justificación ya que, por ejemplo, varias de estas empresas pueden ser identificadas como las que generan los mayores problemas medioambientales que afectan a las regiones. Los dos puntos porcentuales abren un debate: ¿es justo mantener esta diferencia? Entendiendo que estos puntos porcentuales son un impuesto al daño al medio ambiente regional, entonces la discusión debería centrarse en si estos dos puntos porcentuales pueden ser reducidos por gastos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la comunidad o medio ambiente dañado.

Por otra parte, la experiencia de países como Canadá, donde las tasas de impuestos son diferenciadas a las empresas por tamaño y provincia, buscando la equidad, siendo menor el tributo en las provincias más extremas, es posible considerar que este aumento de impuesto y diferenciación de empresas, de las tasas de 25% al 27% (Arts. 14 A y B), va en un camino correcto.

Facebook

<https://www.facebook.com/BrandCornerDF>

Twitter

https://twitter.com/DF_BrandCorner

Facebook

www.facebook.com/fen.uahurtado/

Mail

fen@uahurtado.cl

